

## INFORME DEL COMISARIO

Quito, 23 de junio del 2018

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de  
La Compañía SERVICIOS SOLLONGUM S.A.  
Su Despacho.

De conformidad con la designación de comisario efectuada a mi persona por ustedes, y conforme a las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y en las Normas Interprofesionales que rigen el ejercicio de la función del Comisario, tengo el honor de presentar a su consideración el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de diciembre del 2017.

Se efectúa una evaluación general de la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva y la Gerencia de la empresa, evaluando además las operaciones económicas y financieras de la compañía, contenidas en los estados financieros sometidos a consideración de la asamblea: balance general al 31 de diciembre de 2017, y estados de ganancias y pérdidas, movimiento de patrimonio y flujo del efectivo para el año finalizado en esa misma fecha.

Nuestro examen fue realizado esencialmente con base a los estados de resultados del Comisor Público cuyo balance de fecha 14 de diciembre del 2017 nos fue suministrado. En este informe se destaca mi conformidad sobre la razonabilidad de dichos estados financieros al 31 de diciembre del 2017 (o calificaciones contenidas en el informe de auditoría, si fuere el caso). Tal expresión de conformidad significa que estados financieros no contienen errores significativos ni presentan omisiones de importancia, excepto por lo arriba indicado.

En las evaluaciones realizadas no se observaron violaciones a los estatutos de la empresa o a leyes por parte de la Junta Directiva y la Gerencia. Por otro lado, no observamos acción de voto salvado en las reuniones de Junta Directiva.

Por todo lo antes expuesto, me permito recomendar a los señores accionistas lo siguiente:

1. Aprobar los estados financieros del ejercicio, presentados por la Junta Directiva y la Gerencia a la Asamblea con la misma excepción indicada por el Contador General.
2. Aprobar la gestión administrativa de la Junta Directiva y la Gerencia en el ejercicio señalado.



Comisario Encargado